



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de mayo de 2008
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 77 a) del programa
Los océanos y el derecho del mar

Consejo de Seguridad
Sexagésimo tercer año

Cartas idénticas de fecha 8 de mayo de 2008 dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes del Canadá, Dinamarca, España, Grecia, el Japón, Noruega, los Países Bajos y la República de Corea ante las Naciones Unidas

La comunidad internacional ha manifestado reiteradamente su inquietud por la intensificación de los actos de piratería y robo a mano armada perpetrados contra barcos comerciales y de transporte de la ayuda humanitaria en las aguas territoriales de Somalia. Esos actos constituyen un peligro cada vez mayor para la entrega y la distribución de la asistencia humanitaria y están contribuyendo a desestabilizar la región. También plantean una grave amenaza para la seguridad del tráfico marítimo internacional y, por consiguiente, para la paz y la seguridad internacionales.

La necesidad de enfrentar este problema en un contexto más amplio ha sido destacada en repetidas ocasiones por la Asamblea General en su resolución sobre los océanos y el derecho del mar, por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1772 (2007) y 1801 (2008), por el Secretario General en sus informes sobre Somalia y por la Organización Marítima Internacional en su resolución A.1002(25).

La comunidad internacional ha acogido con beneplácito la iniciativa en curso de brindar protección a los convoyes de asistencia humanitaria del Programa Mundial de Alimentos en las aguas territoriales de Somalia, que se encuentra en vigor desde septiembre de 2007 y de cuyo cumplimiento se han encargado sucesivamente fuerzas navales francesas, danesas y, actualmente, holandesas. En el futuro debe considerarse detenidamente la posibilidad de que estas iniciativas formen parte de las tareas que las Naciones Unidas deben emprender para cumplir sus obligaciones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad en Somalia. Ahora bien, al parecer las iniciativas en curso todavía no son suficientes y los Estados y las organizaciones internacionales deberían dar un renovado impulso a propuestas adicionales que contribuyan de manera eficaz a encarar los graves actos de piratería y robo a mano armada mediante la aplicación de medidas adecuadas y



sostenidas, en cooperación con el Gobierno Federal de Transición de Somalia y con el apoyo de la comunidad internacional.

En tal sentido, en una carta de 27 de febrero de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Gobierno Federal de Transición de Somalia pidió que el Consejo le prestara asistencia urgentemente para garantizar la seguridad en las aguas internacionales y las aguas territoriales frente a la costa de Somalia a fin de permitir el desarrollo seguro del transporte marítimo y la navegación.

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad se está ocupando activamente de atender esta solicitud. En las iniciativas que el Consejo tiene a la vista se esboza un marco para la acción con arreglo al Capítulo VII de la Carta que, en términos generales, entrañaría lo siguiente:

- Exhortar a los Estados y a las organizaciones regionales a que, en cooperación con el Gobierno Federal de Transición de Somalia, tomen medidas encaminadas a proteger a los barcos que intervienen en el transporte y la entrega de ayuda humanitaria y en actividades autorizadas por las Naciones Unidas
- Subrayar el respeto a la soberanía y la integridad territorial de Somalia y pedir a los Estados y a las organizaciones interesadas que presten asistencia técnica a Somalia y a los Estados ribereños cercanos
- Autorizar a los Estados a que, en respuesta a una solicitud del Gobierno Federal de Transición de Somalia, ingresen en las aguas territoriales de Somalia con el fin de frustrar, prevenir y reprimir actos de piratería utilizando todos los medios necesarios a ese efecto, en estrecha cooperación con el Gobierno Federal de Transición de Somalia, previa notificación al Secretario General y de conformidad con el derecho internacional aplicable, incluidas las normas internacionales de derechos humanos.

Los Estados Miembros y la comunidad internacional deberían apoyar plenamente estas iniciativas puesto que servirán para encarar eficazmente la amenaza que plantean la piratería y el robo a mano armada, y para aclarar, en consonancia con el derecho internacional, el marco jurídico y las consecuencias futuras de una acción integrada y fortalecida de los Estados y las organizaciones internacionales en cooperación con el Gobierno Federal de Transición de Somalia y otros Estados de la región.

Los Estados Miembros deberían ampliar su cooperación con otros Estados y con las organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones regionales pertinentes, para prestar ayuda a estas actividades relacionadas con Somalia. No obstante, el objetivo a mediano plazo de una acción coordinada y conjunta debe dirigirse a mejorar las medidas de prestación de asistencia técnica adecuada que ya se encuentren en vigor, o de las que aún se encuentren en examen, especialmente en el marco de la Organización Marítima Internacional. Por último, a mediano y largo plazos, la comunidad internacional debe enfrentar resueltamente el desafío de garantizar la paz y la estabilidad en la propia Somalia, sin lo cual no sería posible enfrentar de manera eficaz y sostenida la amenaza de la piratería y el robo a mano armada en las aguas de la región.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 77 a) del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) John **McNee**
Representante Permanente del Canadá

(Firmado) Carsten **Staur**
Representante Permanente de Dinamarca

(Firmado) Juan Antonio **Yáñez-Barnuevo**
Representante Permanente de España

(Firmado) John **Mourikis**
Representante Permanente de Grecia

(Firmado) Yukio **Takasu**
Representante Permanente del Japón

(Firmado) Johan **Løvald**
Representante Permanente de Noruega

(Firmado) Frank **Majoer**
Representante Permanente de los Países Bajos

(Firmado) **Kim** Hyun Chong
Representante Permanente de la República de Corea
